



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 224

19 de febrero de 2018

Pág. 1

COMISIÓN DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS RAMÓN TORRES COLOMER

Sesión celebrada el lunes, 19 de febrero de 2018

ORDEN DEL DÍA

TRAMITACIÓN AGRUPADA

Contestación del Gobierno a

- Pregunta sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno en relación con el desequilibrio creciente entre los precios al productor y al consumidor en el sector de la alimentación.
(Núm. exp. 681/000380)
Autores: MULET GARCÍA, CARLES (GPMX) y NAVARRETE PLA, JORDI (GPMX)
- Pregunta sobre la materialización y los plazos de las medidas previstas por el Gobierno en relación con el desequilibrio creciente entre los precios al productor y al consumidor en el sector de la alimentación.
(Núm. exp. 681/000392)
Autor: MULET GARCÍA, CARLES (GPMX)
- Pregunta sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno ante los estamentos europeos en relación con el desequilibrio creciente entre los precios al productor y al consumidor en el sector de la alimentación.
(Núm. exp. 681/000393)
Autor: MULET GARCÍA, CARLES (GPMX)

TRAMITACIÓN INDIVIDUAL

Contestación del Gobierno a

- Pregunta sobre las causas por las que el Gobierno apoya el Acuerdo de Asociación Económica entre la Unión Europea y seis países de la Comunidad de Desarrollo del África Austral (SADC), que resultan perjudiciales para los agricultores de la Comunitat Valenciana.
(Núm. exp. 681/000388)
Autor: MULET GARCÍA, CARLES (GPMX)
- Pregunta sobre las medidas adoptadas y previstas para combatir el avance de la plaga de la especie exótica invasora *Xylella fastidiosa*.
(Núm. exp. 681/000420)
Autor: QUETGLAS QUESADA, MARGARITA (GPPD)

TRAMITACIÓN AGRUPADA

Contestación del Gobierno a

- Pregunta sobre las medidas adoptadas y las que tiene previsto adoptar el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, para combatir el avance de la plaga de *Xylella fastidiosa*.
(Núm. exp. 681/001367)
Autor: JIMÉNEZ GARCÍA, VICENTA (GPPOD)
- Pregunta sobre las causas por las que la estrategia seguida por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente para la contención de la plaga de *Xylella fastidiosa* no ha evitado que dicha plaga haya vuelto a afectar por cuarta vez a los cultivos forestales alicantinos.
(Núm. exp. 681/001368)
Autor: JIMÉNEZ GARCÍA, VICENTA (GPPOD)

TRAMITACIÓN AGRUPADA

Contestación del Gobierno a

- Pregunta sobre si el Gobierno considera que la reducción de la cuota de verdel va a perjudicar a la flota que faena mediante el empleo de líneas de anzuelo.
(Núm. exp. 681/001518)
Autor: RODRÍGUEZ ESQUERDO, ANTONIO JULIÁN (GPS)
- Pregunta sobre si el Gobierno considera que la reducción de la cuota de verdel va a ser un duro golpe para la flota del mar Cantábrico.
(Núm. exp. 681/001519)
Autor: RODRÍGUEZ ESQUERDO, ANTONIO JULIÁN (GPS)
- Pregunta sobre los motivos de la minoración de la cuota de verdel asignado a la flota española para la campaña del año 2018 con respecto a la del año anterior.
(Núm. exp. 681/001520)
Autor: RODRÍGUEZ ESQUERDO, ANTONIO JULIÁN (GPS)

TRAMITACIÓN INDIVIDUAL

Contestación del Gobierno a

- Pregunta sobre las medidas previstas por el Gobierno, en su caso, para exceptuar y permitir el uso y comercialización del término «miel de palma».
(Núm. exp. 681/000007)
Autor: CASTILLA HERRERA, YAIZA (GPMX)
- Pregunta sobre los criterios objetivos que utiliza el Estado para decidir el número y la reducción sistemática de buques autorizados para la Comunidad Autónoma de Canarias.
(Núm. exp. 681/000009)
Autor: CASTILLA HERRERA, YAIZA (GPMX)
- Pregunta sobre la fecha prevista para concluir los trámites correspondientes del expediente administrativo por el que se proceda a la aprobación y declaración de la reserva marina de interés pesquero de La Gomera (Santa Cruz de Tenerife).
(Núm. exp. 681/000026)
Autor: CASTILLA HERRERA, YAIZA (GPMX)

Se abre la sesión a las dieciséis horas y treinta minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, buenas tardes. Se abre la sesión.

Quiero dar la bienvenida a la secretaria de Estado de Medio Ambiente, doña María García Rodríguez, que contestará a las preguntas que van a formularle.

En primer lugar, vamos a proceder a la aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el 17 de octubre de 2017.

¿Se puede dar por aprobada? (*Asentimiento*).

Queda aprobada.

Señorías, una cuestión de orden: la senadora Jiménez García, del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea solicita que sus preguntas se formulen al final. ¿Hay algún inconveniente? (*Denegaciones*).

Gracias.

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO A

- PREGUNTA SOBRE LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL DESEQUILIBRIO CRECIENTE ENTRE LOS PRECIOS AL PRODUCTOR Y AL CONSUMIDOR EN EL SECTOR DE LA ALIMENTACIÓN.

(Núm. exp. 681/000380)

AUTORES: MULET GARCÍA, CARLES (GPMX) Y NAVARRETE PLA, JORDI (GPMX)

- PREGUNTA SOBRE LA MATERIALIZACIÓN Y LOS PLAZOS DE LAS MEDIDAS PREVISTAS POR EL GOBIERNO EN RELACION CON EL DESEQUILIBRIO CRECIENTE ENTRE LOS PRECIOS AL PRODUCTOR Y AL CONSUMIDOR EN EL SECTOR DE LA ALIMENTACIÓN.

(Núm. exp. 681/000392)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPMX)

- PREGUNTA SOBRE LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO ANTE LOS ESTAMENTOS EUROPEOS EN RELACIÓN CON EL DESEQUILIBRIO CRECIENTE ENTRE LOS PRECIOS AL PRODUCTOR Y AL CONSUMIDOR EN EL SECTOR DE LA ALIMENTACIÓN.

(Núm. exp. 681/000393)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPMX)

El señor PRESIDENTE: Señorías, tal y como se acordó en la reunión de Mesa y Junta de Portavoces, los tiempos de intervención serán de cinco minutos por pregunta y cinco por cada contestación de la representante del Gobierno, la secretaria de Estado de Medio Ambiente, aunque si hay que ser un poco generosos no hay ningún problema.

La primera pregunta, de los señores Mulet García y Navarrete Pla, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno en relación con el desequilibrio creciente entre los precios al productor y al consumidor en el sector de la alimentación se va a formular junto a la pregunta sobre la materialización y los plazos de las medidas previstas por el Gobierno en relación con el desequilibrio creciente entre los precios al productor y al consumidor en el sector de la alimentación y la pregunta sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno ante los estamentos europeos en relación con el desequilibrio creciente entre los precios al productor y al consumidor en el sector de la alimentación, ambas del senador Mulet García.

Senador Mulet, tiene usted la palabra.

El señor MULET GARCÍA: Gracias, señor presidente.

Señora secretaria de Estado, se han agrupado estas preguntas, aunque en el fondo estamos hablando de precios mínimos. He de recordar que algunas se refieren en exclusiva al sector cunícola y otras a la brecha de precios agropecuarios entre el productor y el consumidor.

Todas estas preguntas se registraron en septiembre de 2016, por tanto, el Gobierno ha tenido tiempo de sobra para contestarlas, pero al no hacerlo, las hemos convertido en preguntas orales. Me hubiera gustado que se hubieran contestado en tiempo y forma, porque en aquel momento eran urgentes. Ya hemos visto el nulo interés del Gobierno en este sentido.

Sabe perfectamente que España sufre vaivenes y deflación continua algunos meses. Su Gobierno congela pensiones y salarios mientras el paquete específico de los alimentos se ha ido incrementado de manera progresiva. Y sabe perfectamente que existen graves desequilibrios en la cadena alimentaria, con un negocio boyante para la industria y la distribución, siempre a costa de los agricultores, los ganaderos y las familias, agravando la situación de aquellas económicamente más vulnerables al tratarse de precios de alimentos de primera necesidad. La ampliación de esta brecha separa cada vez más los precios entre lo que reciben el agricultor y el ganadero y lo que pagan los consumidores e incrementa la pobreza, pero vemos que el Gobierno no hace nada al respecto. Y mientras, la ministra aplaude medidas de la Comisión Europea que no incluyen el uso de instrumentos comunes basados en la solidaridad financiera y no contemplan el uso de la reserva de crisis disponible en la OCM para hacer frente a ninguna de las graves perturbaciones del mercado. Ni la Unión Europea ni el Gobierno hacen nada contra las graves perturbaciones del mercado que sufren agricultores y ganaderos, especialmente los del País Valencià. Vemos que no se lucha para paliar los graves efectos sobre la viabilidad y la renta de los sectores citrícolas, de la fruta, de la hortaliza, del porcino, del cunícola y del vacuno de leche.

Por su parte, la Comisión Europea aplica medidas que incrementan desequilibrios y comportan graves competencias desleales. Hay países que se podrán permitir otorgar importes de ayudas sin límite máximo estatal y Estados, como el nuestro, que todavía tienen que hacer ajustes para adaptarse al camino de reducción del déficit presupuestario, que difícilmente podrán ayudar a sostener las explotaciones hasta que remita la actual crisis.

En el País Valencià y en España esto se traduce en que los agricultores son cada vez más pobres y sus productos cada vez más caros para los consumidores. A modo de ejemplo, el tomate de ensalada, si hay suerte y se paga, se paga a 50 céntimos al agricultor, y un consumidor lo puede comprar a 2,20 o 2,30 euros; el pimiento rojo a 0,60 céntimos y su precio de venta es de 2,25 euros; un calabacín, se paga a menos de 60 céntimos y se vende a unos 2 euros el kilo; por una lechuga se paga al agricultor 18 céntimos de euros por unidad y se venderá en el mercado a 95 céntimos; y por la naranja, que es la que más nos preocupa, se paga 28 céntimos al agricultor y el consumidor paga 2 euros el kilo.

En nuestras preguntas pedimos también medidas para implantar ayudas *de minimis* al sector cunícola valenciano, ya que el Gobierno central sigue sin dar una respuesta al problema por la falta de rentabilidad que sufre este sector. Decimos en la pregunta que es imprescindible incrementar las líneas de apoyo con las ayudas *de minimis* a los productores cunícolas profesionales del País Valencià, ya que es un sector que está atravesando desde 2016 —y continúa ahora— dificultades económicas graves. El precio que perciben los cunicultores en la actualidad es aproximadamente 1,30 euros el kilo de conejo vivo, cantidad que, según el propio Ministerio de Agricultura, se sitúa en 0,50 euros por debajo del precio de coste.

Le preguntamos por qué motivos no se han podido aumentar las ayudas *de minimis* al sector cunícola, qué pensaban hacer ante la crisis del sector, si se habían planteado algún tipo de ayudas complementarias, y pedimos legislar para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria. Nos hubiera gustado que nos hubieran contestado en tiempo y forma, aunque fueran las respuestas que suele dar el Gobierno, que no aportan mucha información, pero ya que hace año y medio que no nos han contestado, volvemos a preguntarle en estos momentos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Mulet.

Tiene la palabra la señora secretaria de Estado.

La señora SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE (García Rodríguez): Gracias, señor presidente.

Señoría, estas preguntas se contestaron; con retraso, pero se contestaron. En todo caso, encantada de volver a contestarlas, porque, desde luego, si algo no provoca el sector agroalimentario al Gobierno, ni en la anterior legislatura ni en esta, es nulo interés, porque todo lo que se ha trabajado, y no me refiero solo a esta legislatura sino también a la anterior, ha sido para poner en marcha los instrumentos y las herramientas necesarias que permitan dar un salto cualitativo en este sector, porque estamos hablando de cambiar prácticas muy consolidadas y tradicionales. Y, desde luego, no se ha dejado de trabajar para mejorar las rentas del sector, para mejorar el equilibrio del sector y para mejorar, muy en particular, la posición de los productos en la cadena de valor, y creo que muchas de las cifras que no ha citado su señoría así lo acreditan.

Uno de los objetivos principales del ministerio es trabajar para fortalecer la posición de los productores en la cadena alimentaria, de manera que la formación de los precios a lo largo de la cadena se realice teniendo en cuenta el valor que cada uno de los eslabones genera. Se vienen impulsando para ello tres grandes líneas de actuación —insisto, hablo de un trabajo que se inició en la legislatura anterior y que continúa en esta—, dirigidas a mejorar el equilibrio en las relaciones comerciales entre los distintos operadores.

En primer lugar, quiero recordar que está en funcionamiento la Ley de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, aprobada en 2013 —por tanto, antes incluso de que su señoría formulara las preguntas—, precisamente con el objetivo de ordenar las relaciones comerciales entre los operadores en un marco de equidad y mejorando la seguridad jurídica y la transparencia. Con esta ley, además, se creó la Agencia de Información y Control Alimentarios, la AICA, para contar con un sistema de seguimiento y vigilancia sobre la evolución de dicha relación, un sistema que, a decir del propio sector, está funcionando muy adecuadamente. La ley busca aumentar la eficacia y la competitividad del sector y lograr un marco de competencia justa que redunde en beneficio de los productores, y para ello parte de un modelo mixto de regulación y autorregulación de las relaciones comerciales entre los agentes de la cadena.

En cuanto a la parte regulatoria, es de obligado cumplimiento para las relaciones comerciales entre operadores que intervienen en la cadena, y al ministerio le corresponde la función de control de cumplimiento de la ley, para cuyos fines se le otorga potestad sancionadora de aplicación de las sanciones que están previstas en la ley, y también a la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) —que he citado anteriormente— en determinados mercados como son el oleico y el lácteo.

Respecto a la autorregulación en relaciones comerciales, esta se lleva a cabo mediante un código de buenas prácticas mercantiles en la contratación alimentaria, que también acordó el ministerio la pasada legislatura junto a las organizaciones y asociaciones representativas de la producción de la industria y de la distribución, un código que permite aumentar el marco de protección por encima de las prácticas, que ya de por sí son objeto de regulación en la ley. En el código se establecen los principios que deben fundamentar las relaciones contractuales para garantizar las mejores prácticas entre los distintos eslabones que integran la cadena. Es un código de adhesión voluntario y hasta la fecha se han adherido ya más de cien operadores y asociaciones, 106 en concreto, según la última cifra que tengo. La ley se completa, además, con un sistema de seguimiento y vigilancia del conjunto del sector, que se lleva a cabo a través del Observatorio de la Cadena Alimentaria, con actuaciones dirigidas a mejorar la transparencia de los mercados.

En definitiva, la Ley de la cadena ha logrado establecer un nuevo marco e introduce cambios de gran impacto en las relaciones comerciales tradicionales para los productores agrarios, como son terminar con la venta del producto sin precio conocido o reforzar las garantías de cumplimiento de los plazos de cobro.

La segunda línea de actuación de los trabajos que se llevan a cabo desde la pasada legislatura estaría orientada a facilitar la integración sectorial, impulsando la creación y el buen funcionamiento de las organizaciones interprofesionales, en las que se suman los intereses de productores industriales para el desarrollo de actuaciones de interés común, algo en lo que también se ha avanzado mucho.

Por último, habría que mencionar la integración de la oferta mediante apoyos a la creación de grandes grupos de productores que pueden negociar en el mercado en condiciones de mayor igualdad, bien sean entidades asociativas prioritarias —de las cuales ya hay 7 creadas y otras 4 en tramitación y que es una figura que se creó por otra ley impulsada en la anterior legislatura, la Ley de fomento de la integración cooperativa—, bien sea, como decía, a través de estas entidades o de organizaciones de productores.

Con todas estas iniciativas, en definitiva, se han producido ya avances muy importantes. Yo quiero recordar que la Ley de la cadena era, fue, ha sido y es una iniciativa sin precedentes ni en España ni —hasta donde yo sé— en la Unión Europea, de momento. Pero también hay que recordar que para lograr este objetivo, primero hace falta tiempo, porque hablamos de cambios estructurales, hablamos de poner en marcha cambios de equilibrio, de mejora, de capacidad de negociación, de innovación y de competitividad, que no se hace de un día a la mañana, porque hay que ver de dónde partimos cuando hablamos de contratos por escrito y con un precio de cobro establecido. Se necesita, por tanto, tiempo, y hay que completarlo siempre, por supuesto, con actuaciones e iniciativas de los propios productores en favor de la integración y de la transparencia en sus relaciones comerciales, con el fin de conseguir todavía mayores avances de los que ya estamos logrando.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora secretaria de Estado.
Senador Mulet, si quiere volver a intervenir, tiene la palabra.

El señor MULET GARCÍA: Gracias.

La explicación no me convence. Si explica que están haciendo tantas medidas y estas no funcionan, es más preocupante la falta de soluciones que está habiendo. Apunta que algunas de las medidas son de 2013. Han pasado cinco años y vemos que el drama que viven los agricultores va a más. No se puede tolerar de ninguna manera que a un agricultor se le pague 0,28 céntimos el kilo de naranjas, como he explicado antes, porque de ahí tiene que pagar agua, salarios, tratamientos, abonos, etc., y con 0,28 céntimos, si tiene la suerte de que se lo paguen, no paga ni el agua.

El AICA fue una medida que todos esperábamos que fuera más efectiva de lo que es. El problema es que no actúa de oficio. Tiene que actuar de oficio, y no ahora, cuando, a instancias de una parte, inicia un procedimiento farragoso que tampoco llega a atajar el problema. Son operaciones estéticas que en ningún momento solucionan la grave brecha que existe entre la producción y la venta. Por eso pedimos que haya una reglamentación de la ley de mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria. Si no se reglamenta, vemos que las lagunas van a más.

Lamento que no haya medidas más efectivas. Está claro, ante la crisis que sufre el sector, que esta situación no se arregla en un día, pero han tenido tiempo más que suficiente, y, desgraciadamente, el campo, los agricultores no ven que sus medidas sean efectivas. Por eso me gustaría que rectificasen.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Mulet.
Tiene la palabra la señora secretaria.

La señora SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE (García Rodríguez): Gracias, presidente.

Señoría, no sé si habla en su nombre o en el del campo. En todo caso, quiero recordarle que la AICA sí que actúa de oficio.

Por otra parte, en cuanto a los datos —por contrastar alguno, ya que en los macros se ve mejor—, la renta agraria se ha incrementado un 28 %, alcanza un valor de 27 831 millones de euros, según la segunda estimación de 2017; Las exportaciones, un 60 %, por primera vez más de 50 000 millones de euros, según los datos de año móvil de noviembre de 2017, con un saldo comercial positivo de 12 097 millones de euros. No digo que sea suficiente, pero no parece que los datos digan que las cosas van tan mal, no parece que los datos hablen de que no hay avances con lo que se ha hecho. ¿Que hay que hacer más? Por supuesto que sí. ¿Que no se han puesto en marcha todas las herramientas para poder conseguir un salto en el sector? Ahí no le puedo dar la razón. Antes decía que en España, para entender lo que sucedía, se modificaban unilateralmente los contratos, se incumplían plazos, se incumplían los precios pactados y la práctica habitual en el sector agroalimentario no era el contrato escrito. Estamos hablando de una ley para poner fin a esta situación y, a día de hoy, los agricultores y los ganaderos españoles hacen sus entregas con contrato, con precio y con fecha de cobro.

Yo decía antes, y creo que ha sido reconocido en la Unión Europea, que la ley ha supuesto un avance en la mejora de las relaciones entre operadores de la cadena que no tiene precedentes en España. De hecho, creo que el comisario Hogan, en su intervención en el Foro de Alto Nivel sobre la cadena alimentaria, en Bruselas, hace poco, en el mes de diciembre, ha destacado la importancia de una cadena alimentaria justa y de que funcione correctamente y ha anunciado que el próximo mes de abril presentará una propuesta legislativa para abordar las prácticas comerciales desleales a nivel comunitario, en cuya elaboración se está prestando especial atención a los avances conseguidos con la experiencia española. Algo se habrá hecho bien y de manera pionera cuando esta ley se aprobó cuando se aprobó y ahora es cuando la normativa europea va a poner esto sobre la mesa, en gran parte partiendo de la experiencia española.

Por tanto, creo que sí se han hecho avances, que se han hecho avances con la Ley de mejora de la cadena alimentaria en términos de equilibrio, se ha avanzado mucho en integración cooperativa, se han impulsado las interprofesionales y las organizaciones de productores y las cifras de internacionalización no paran de mejorar. Usted habla de un panorama desastroso y yo hablo de un sector potente, en el que todavía queda mucho por hacer, pero es un motivo de orgullo para los españoles y hay que seguir trabajando, por supuesto, en beneficio de ellos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora secretaria de Estado.

- PREGUNTA SOBRE LAS CAUSAS POR LAS QUE EL GOBIERNO APOYA EL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SEIS PAÍSES DE LA COMUNIDAD DE DESARROLLO DEL ÁFRICA AUSTRAL (SADC), QUE RESULTAN PERJUDICIALES PARA LOS AGRICULTORES DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

(Núm. exp. 681/000388)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPMX)

El señor PRESIDENTE: La siguiente pregunta, sobre las causas por las que el Gobierno apoya el acuerdo de asociación económica entre la Unión Europea y seis países de la comunidad de desarrollo del África Austral que resultan perjudiciales para los agricultores de la Comunitat Valenciana, también es del senador Mulet.

Senador Mulet, tiene la palabra.

El señor MULET GARCÍA: Gracias, de nuevo.

Efectivamente, tenemos un sector agrícola potente gracias a ello, porque si fuera por las políticas del Gobierno, hablaríamos de otra cosa.

En este caso hablamos de las importaciones de cítricos de la Unión Europea procedentes de Sudáfrica. Nosotros fuimos muy críticos con este acuerdo, exigimos al Gobierno su no ratificación porque veíamos que era un acuerdo letal para los intereses valencianos. Esas exportaciones batieron records el año pasado, de enero a octubre, tras aumentar un 9 % sobre el año anterior: de 672 337 toneladas métricas en 2016, se pasó a 732 971. Holanda, a través del puerto de Róterdam, canalizó en 2017 el 50 % de las entradas de la Unión Europea, seguido del Reino Unido, con el 22 %; Portugal, con el 11 %, e Italia, con el 7 %. España, que sabe que son los puertos de donde se exportan los cítricos bajo estrictos controles sanitarios —que exportan a Estados Unidos, por ejemplo—, únicamente controla la entrada del 0,05 % de estas importaciones de Sudáfrica, lo que demuestra el acuerdo tácito que los exportadores sudafricanos vienen manteniendo desde 2015 para introducir sus cítricos por los puertos con menos actividad inspectora, vigilancia y control. No entran por España. El aumento se concentra sobre todo en los meses de septiembre y octubre, meses por excelencia de envíos africanos de naranjas a la Unión Europea. En octubre se aceleró el ritmo de entradas de fruta sudafricana a través del puerto de Róterdam y solo cuando se conocieron los problemas fitosanitarios se vendió de cara a la opinión pública una suspensión cautelar de envíos, cuando ya habían concluido prácticamente todas las exportaciones cítricas procedentes de Sudáfrica.

Mientras, Sudáfrica continúa negociando con la Comisión Europea, a espaldas del sector, el Plan contra la nueva plaga de la *Thaumotobia leucotreta*, que ha pasado a ser una enfermedad de cuarentena de obligado control en la Unión Europea a partir del 1 de enero del 2018. Pese a reclamarlo de forma unánime el conjunto del sector, no se ha demostrado que el tratamiento en frío durante la travesía sea una medida eficaz para luchar contra las plagas.

Este acuerdo afecta económicamente a los productores españoles de cítricos, porque Sudáfrica no goza de la misma situación que los otros cinco países que suscribieron dicho acuerdo. La Comisión Europea ha aligerado las condiciones de control fitosanitario de fronteras de los cítricos procedentes de Sudáfrica; no tiene en cuenta las advertencias de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria, que alertan continuamente del riesgo de las importaciones de cítricos sudafricanas por la plaga de la mancha negra. Y vemos cómo continuamente se están incumpliendo todos los acuerdos y el espíritu del acuerdo comercial con Sudáfrica. Desgraciadamente, el Gobierno español no está adoptando medidas ante la competencia desleal que se está dando con los cítricos, la amenaza que supone para el sector y, sobre todo, la propagación de plagas. Nos gustaría, por tanto, una rectificación en esta medida.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Mulet.

Cuando quiera, señora secretaria de Estado.

La señora SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE (García Rodríguez): Gracias, presidente.

Senador, igual que cuando las políticas son malas las critican, me gustaría que cuando acompañan al buen trabajo del sector lo reconocieran.

En cuanto a la pregunta actual, como su señoría sabe, la Unión Europea suscribió un acuerdo de asociación económica con países del África Meridional, en concreto, con Namibia, Mozambique, Botswana, Suazilandia, Lesotho y Sudáfrica, que está en vigor desde el punto de vista comercial desde el 16 de septiembre de 2016. Dicho acuerdo concede acceso al mercado europeo sin aranceles a estos países en vías de desarrollo, salvo en el caso de Sudáfrica, país al que se le conceden mejoras en el acceso de sus

productos a la Unión Europea. En concreto, se amplía el periodo en el que se pueden exportar naranjas de Sudáfrica en condiciones preferenciales hasta el 30 de noviembre, en lugar de hasta el 15 de octubre, como era hasta la suscripción de este acuerdo.

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente ha compartido siempre la preocupación por las posibles consecuencias de la firma de este acuerdo de asociación de la Unión Europea sobre el sector cítrico y, de hecho, siempre se ha opuesto a cualquier modificación de las condiciones preferenciales para la importación de naranjas de Sudáfrica a la Unión Europea que pueda suponer un perjuicio al sector cítrico español. Por ello, el Gobierno ha solicitado a la Unión Europea que se lleve a cabo un análisis de impacto de los posibles efectos a corto, medio y largo plazo de las importaciones de cítricos de Sudáfrica a la Unión Europea. En todo caso, es importante señalar que el acuerdo contempla una cláusula de salvaguarda bilateral que permite adoptar medidas frente a las importaciones en el caso de que estas generen distorsiones importantes en el mercado o perjuicios graves en la economía. Y, por otra parte, en lo que se refiere a los aspectos fitosanitarios, quiero recordar que el acuerdo con Sudáfrica no afecta en absoluto a la legislación europea aplicable al control de los cítricos para su entrada en el territorio de la Unión Europea. Esta legislación es de aplicación a este acuerdo y no se ha visto ni se va a ver modificada en ningún momento por su firma, de manera que no se prevé que con motivo de este acuerdo haya ningún cambio en las condiciones sanitarias de inspección y de control de los cítricos procedentes de Sudáfrica por parte de la Unión Europea, incluyendo España.

En cuanto al tema de la plaga, precisamente esa introducción en la legislación que mencionaba su señoría se hizo a petición del Gobierno español.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora secretaria de Estado.

Tiene la palabra el senador Mulet.

El señor MULET GARCÍA: Efectivamente, cuando las políticas son buenas no hay ningún problema en aplaudirlas, pero cuando son malas también se tiene que hacer autocrítica o, como en este caso, crítica, porque para nosotros, que estamos en la oposición, es parte de nuestra función. Y respecto del acuerdo que firmaron con Sudáfrica, reitero que ha sido letal para el País Valencià y para el sector cítrico.

En cuanto a la cláusula de salvaguarda, pensamos que hay motivos más que evidentes para pedir su aplicación. Se han estado vendiendo cítricos de Sudáfrica fuera de temporada, compitiendo directamente con el cítrico autóctono. A pesar de aplicarse cuarentenas, se ha producido la entrada de cítricos con plagas que se han seguido vendiendo en los supermercados y tiendas españoles. A modo de ejemplo, voy a leer titulares que se han publicado entre octubre del año pasado y enero de este año, para que se vea la preocupación generalizada que existe en el País Valencià, titulares que publica la prensa mayoritaria en dicha comunidad: Naranjas de Sudáfrica, todavía en las tiendas valencianas; los agricultores denuncian la presencia masiva de cítricos sudafricanos que coinciden en el tiempo con la suspensión de las exportaciones procedentes de Sudáfrica como consecuencia de la detección de plagas en sus envíos. La Unión Europea detecta nuevas partidas de cítricos de Sudáfrica con plagas nocivas. La naranja de Sudáfrica elude los puertos españoles para evitar los controles de plagas. El comité de gestión revela que la mayoría de cítricos importados en la Unión Europea entran por Holanda, Reino Unido y Portugal, donde las inspecciones técnicas son más laxas. Sudáfrica vuelve a las andadas: 19 interceptaciones de cítricos con plagas en la Unión Europea solo en un mes. Por tanto, estamos hablando no únicamente de que revientan económicamente el sector haciendo competencia desleal en base a precios, compitiendo en la misma temporada de nuestros cítricos, sino que, además, están poniendo en riesgo la pervivencia del sector al permitir la entrada de plagas, ya que se cuelan por Holanda. Mientras, el Gobierno recuerda que hay una cláusula de salvaguarda, pero, desgraciadamente, no la aplica. Nos gustaría que se lo tomara más en serio.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Mulet.

Tiene la palabra la señora secretaria de Estado.

La señora SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE (García Rodríguez): Gracias, presidente.

Señoría, el acuerdo no lo ha firmado el Gobierno. Lo digo porque ha dicho: lo firmaron. En todo caso, quiero insistir, primero, en que no ha habido ninguna detección de cítricos con enfermedades en el mercado español. Los controles internos son competencia de las comunidades autónomas. Ignoro este panorama

que ha relatado. Los controles sanitarios en la Unión Europea y, por tanto, en España como miembro de la Unión Europea, no dejan lugar a dudas. Tenemos un sistema absolutamente garantista y, por ello, contamos con un sector agroalimentario que cada vez exporta más y mejor. Esa es una de las claves.

Y sobre este acuerdo, el ministerio ha defendido siempre la necesidad de que se tengan en cuenta las repercusiones para nuestra agricultura cuando se suscriben acuerdos con terceros países. Lo he dicho en mi primera intervención e insisto ahora. De hecho, el ministerio hace un seguimiento permanente del mercado para evitar cualquier perturbación. Por tanto, nosotros estamos vigilantes y seguimos pendientes. En todo caso, quiero señalar que estamos en un proceso de globalización. Los acuerdos de terceros países son también para un sector como el agroalimentario y, en concreto, para el sector cítrico, una oportunidad para la apertura de mercados. Lo son y es bueno tenerlo en cuenta, más que nada porque somos el cuarto productor mundial de cítricos en el mundo y el primero dentro de la Unión Europea. Y, sobre todo, somos el primer exportador mundial de cítricos frescos, cerca del 25 % de las exportaciones mundiales. Esto hay que tenerlo en cuenta.

El sector cítrico tiene una buena evolución. En la campaña 2016-2017 se han exportado desde España más de 3,7 millones de toneladas de cítricos, con un valor de 3141 millones de euros. La naranja, en concreto, ha tenido en esta campaña el mejor precio, el precio más alto de los últimos seis años. Por consiguiente, es una buena campaña, además, una campaña exportadora, con 1,6 millones de toneladas exportadas, por valor de 1141 millones de euros; es decir, un aumento, respectivamente, del 3 y del 4 % en relación con la campaña anterior. No obstante, nosotros mantenemos la vigilancia. También hay que señalar que la producción de cítricos en Sudáfrica no deja de tener lugar a contraestación de nuestra producción. Pero, insisto, seguimos haciendo un seguimiento permanente para detectar cualquier perturbación. Y quiero llamar otra vez la atención sobre el hecho de que España y el sector agroalimentario han de tener una posición ofensiva, porque en estos acuerdos con terceros países para un sector como el nuestro, que tiene un importante potencial de aumento de su capacidad productiva y una demanda interna con una capacidad de incremento limitada, es enormemente importante ampliar mercado y tener esa oportunidad.

En cuanto a las inspecciones fitosanitarias, ya he contestado. Dichas inspecciones no han afectado, no han cambiado en modo alguno como consecuencia de este acuerdo. Los inspectores fitosanitarios en frontera continúan aplicando la normativa con el mayor rigor para prevenir la entrada de agentes patógenos. Tanto es así que, como muy bien sabrá, el punto de entrada de los cítricos de Sudáfrica no es por los puertos españoles.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora secretaria de Estado.

— PREGUNTA SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS Y PREVISTAS PARA COMBATIR EL AVANCE DE LA PLAGA DE LA ESPECIE EXÓTICA INVASORA *Xylella fastidiosa*.

(Núm. exp. 681/000420)

AUTOR: QUETGLAS QUESADA, MARGARITA (GPPOD)

El señor PRESIDENTE: La siguiente pregunta es de la señora Quetglas Quesada, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre las medidas adoptadas y previstas para combatir el avance de la plaga de la especie exótica invasora *Xylella fastidiosa*.

Tiene usted la palabra, senadora.

La señora QUETGLAS QUESADA: Gracias, presidente. Buenas tardes, señora García.

Vamos a hablar de la *Xylella*, en concreto, de las Islas Baleares.

La detección de la bacteria de la *Xylella* en las Islas Baleares es una cuestión muy importante y muy grave. Fue y sigue siendo una mala noticia, lo cual añade un motivo de preocupación para la agricultura insular, actividad que caracteriza a la mayor parte del territorio, al paisaje de nuestras islas.

Debo recordar que la *Xylella* se detectó por primera vez en California a finales del siglo XIX. Un siglo después, aproximadamente, se detectó en Sudamérica y de ahí pasamos a 2013, cuando aterrizó en Europa: Francia, Alemania e Italia, en concreto, Apulia, de triste recuerdo por la eliminación de sus olivos y de su forma de ganarse la vida, su subsistencia. En 2016, se detectó en Mallorca y, a raíz de los primeros casos detectados, que afectaban a cerezos de un centro de jardinería, se estableció un radio de 100 metros para delimitar la zona infectada, en la que se eliminaron todas las plantas huéspedes y se fijó un área de

contención con un radio de 10 kilómetros. Con estas actuaciones se eliminaron 1921 plantas de acuerdo con el principio fitosanitario. En esos momentos se aplicó el protocolo de erradicación.

Con la información transmitida de la conselleria, el ministerio decidió actuar de una manera inmediata y prohibió el traslado de material de plantación fuera de Baleares, excepto las semillas. El día 4 de abril de 2017, el Parlament de les illes presentó una declaración institucional donde se suscribía y adhería a la contención de la *Xylella* en las islas. En este último año, se han recogido unas 400 muestras, hay 14 especies diferentes afectadas y, en total, se han eliminado unas 2600 plantas. La pregunta es: ¿cuáles son las medidas adoptadas y las que tiene previsto adoptar su ministerio para combatir el avance de la plaga de la especie exótica invasora *Xylella* y qué valoración hace el ministerio de las medidas adoptadas?

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Quetglas Quesada. Señora secretaria de Estado, tiene la palabra.

La señora SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE (García Rodríguez): Gracias, presidente.

Señoría, le aclaro el texto de la formulación de la pregunta. La *Xylella* no es una especie exótica invasora, sino que, como decía su señoría, hablamos de una enfermedad bacteriana, cuarentenaria, que se transmite a través de vectores entre las plantas y que afecta a más de 200 tipos de plantas diferentes.

Yo quiero recordar también que, de acuerdo con la distribución de competencias, las comunidades autónomas son autoridades competentes para tomar medidas en materia de sanidad vegetal, mientras que al Gobierno le corresponde un papel de coordinación. Además, también es importante señalar que en España es de aplicación lo dispuesto en la Decisión de Ejecución 2015/789 de la Comisión, sobre medidas para evitar la introducción y la propagación, dentro de la Unión, de la *Xylella fastidiosa*. Esta norma es la que contiene todas las medidas fitosanitarias obligatorias de erradicación y control para evitar la propagación de la bacteria que, además, son las que aplican las autoridades competentes de las comunidades autónomas.

Asimismo, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, con la colaboración de expertos en este asunto y con las propias comunidades autónomas, diseñó, en el año 2015, un Plan nacional de contingencia de *Xylella fastidiosa*, que está publicado en la página web del ministerio y que tiene, fundamentalmente, dos ejes: por un lado, un sistema de vigilancia, a través de un protocolo de prospecciones para la detección, y, por otro lado, un programa de erradicación que recoge las medidas que deben adoptarse en los brotes detectados para evitar la expansión de la bacteria. El citado plan se ha ido actualizando a la luz de la evolución de la situación y siempre de acuerdo con las comunidades autónomas. Por tanto, señoría, yo quiero señalar que, con este plan de acción, que se aprobó en el año 2015, estábamos y estamos preparados. De hecho, gracias al protocolo de vigilancia que incluye, se detectaron los primeros casos. Se han tomado las medidas necesarias con la antelación suficiente. La lucha contra la *Xylella fastidiosa* se basa en la detección precoz, por tanto, es fundamental tener las herramientas con anticipación y establecer el correspondiente mecanismo de coordinación con las autoridades competentes. Como decía, gracias a este plan se detectó la bacteria y ahora seguimos trabajando en su erradicación, siempre que sea posible y, en caso contrario, en su contención en las zonas afectadas con el objetivo de evitar la dispersión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora secretaria de Estado. Senadora Quetglas Quesada, tiene usted la palabra.

La señora QUETGLAS QUESADA: Gracias, presidente.

Consideramos que tenemos un margen amplio para mejorar los procesos de detección, prevención y contención, como demuestra el hecho de que, una vez localizada la enfermedad en países limítrofes, como son Italia y Francia, finalmente la *Xylella* se extendió a nuestras Islas Baleares. Pero no se ha quedado ahí, sino que ha llegado a la Península. Es un hecho que la prevención, detección y contención no ha funcionado como a todos nos habría gustado. Tal vez, un plan de actuación regional podría haber evitado esa propagación. Como sabemos, la *Xylella* logra una reproducción efectiva y mayor afectación en nuestras plantas debido a los agentes de su contexto. Me explico, especialmente afecta, sobre todo, a terrenos con monocultivos y de explotación intensiva debido a la baja agrobiodiversidad de estos terrenos. La esquilmación de terrenos que supone la agricultura intensiva, como ahora relatábamos, se ha convertido en otro agente directo para la extensión y letalidad de la *Xylella*. Esto nos pone sobre la mesa algunos efectos que el modelo actual agroindustrial tiene y que se manifiestan en el largo plazo. Son procesos complejos y, como digo, al desarrollarse en un largo plazo, no teníamos la capacidad de evaluarlos como tenemos

ahora. Sin embargo, hoy disponemos de información sobre riesgos para la sostenibilidad y la salud de determinadas prácticas. En este sentido, por ejemplo, el uso impulsivo de determinados herbicidas estaría relacionado con las situaciones de entorno, donde la *Xylella* crece más y se hace más agresiva. Por eso, no podemos entender cómo un producto que se encuentra en el uso intensivo de herbicidas, como es el glifosato, además de ser especialmente dañino para la salud pública, como demuestran diversos estudios recientes vinculados con el cáncer, sigue prorrogándose con el voto favorable de nuestro Gobierno.

Como decía al inicio, un plan conjunto y efectivo de actuación a nivel regional habría sido una medida para evitar la propagación de esa enfermedad. Si en el seno de la Unión Europea nuestro Gobierno hubiera puesto tanto esfuerzo en controlar la *Xylella* mediante estrategia conjunta con países limítrofes afectados —como parece que ha puesto en aumentar el nivel de tóxicos en los fertilizantes—, quizá no estaríamos en la situación actual con la plaga tan extendida en las Islas Baleares y ya desembarcada en el Levante español.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora.
Señora secretaria de Estado, tiene la palabra.

La señora SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE (García Rodríguez): Gracias.

Sobre el plan de actuación regional, el ministerio tiene un Plan de acción nacional, aprobado en el año 2015, y es el que yo decía que tiene la parte de vigilancia y de detección. Gracias a este plan se detectó la presencia de la bacteria, primero, en Baleares y, después, en Alicante. En este caso, no es que las comunidades autónomas se hayan encontrado la enfermedad, es que se ha encontrado porque se ha buscado, de manera que el Plan de acción que se diseñó, en colaboración con las comunidades autónomas como órganos competentes para la adopción de medidas, sí ha sido eficaz.

Hasta finales de 2017, se han realizado en España más de 36 000 inspecciones y se han analizado más de 30 000 muestras. En el año 2007, con datos aún provisionales, las cifras de inspecciones aumentan de manera significativa. El Gobierno ha aportado las ayudas correspondientes: ha financiado el 50 % de los gastos de vigilancia, con un montante de más de 2 millones de euros desde el año 2015. Seguimos colaborando con las comunidades autónomas, también colaboramos con la Comisión Europea y con los Estados miembros concernidos por este problema para conseguir que la respuesta europea sea todavía más coordinada y más coherente con la situación y con el conocimiento de la enfermedad. De hecho, hubo una reunión ministerial, en la que participó la propia ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, en París, en el mes de diciembre, a propuesta de la Comisión Europea. En el encuentro, los representantes de los diez países que participaron, entre ellos, como digo, España, coincidieron en la necesidad de avanzar en el conocimiento científico de la enfermedad y, por consiguiente, en los sistemas de vigilancia, de prevención y de lucha. Para ello, la Comisión Europea se comprometió a reforzar los fondos con 10 millones de euros y las conclusiones de este encuentro se debatieron posteriormente en el Consejo de Ministros de Agricultura del pasado mes de enero, donde se incluyó una mención específica a las indemnizaciones que deben percibir los agricultores a los que se aplican medidas de erradicación.

En el caso de Baleares, la enfermedad está ampliamente distribuida por las islas. Según los datos, está causada por tres tipos diferentes de *Xylella* y afecta a un amplio número de especies. Entre las agrícolas, destacan el almendro, el olivo y, en menor medida, la vid; es decir, donde está más extendida es en el olivo silvestre y en las plantas más antiguas del almendro, no precisamente donde destacaba su señoría. Al hilo de lo que decía su señoría, las malas hierbas son un nicho donde se reproduce el vector, con lo cual, quizá habría que revisar algunas asociaciones.

En todo caso, como recordaba antes su señoría, el Ministerio de Agricultura adoptó una medida cautelar para prohibir la salida de todos los vegetales para plantación, con una orden de emergencia que se tramitó con emergencia —valga la redundancia—. A la vista de la situación de la enfermedad, se consideró que la estrategia de erradicación que se había planteado inicialmente no respondía a la realidad epidemiológica de la plaga y, por tanto, España negoció con la Comisión Europea la aplicación de una estrategia de contención que se aprobó a finales del año pasado. Dentro de esta negociación, se consiguió la autorización para poder volver a plantar especies susceptibles de infección que hasta ahora estaban prohibidas, de manera que ahora, por supuesto en determinadas condiciones, podrá volver a hacerse y los agricultores de Baleares podrán mantener su actividad agrícola en las mejores condiciones posibles.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora secretaria de Estado.

- PREGUNTA SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS Y LAS QUE TIENE PREVISTO ADOPTAR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, PARA COMBATIR EL AVANCE DE LA PLAGA DE *Xylella fastidiosa*.
(Núm. exp. 681/001367)
AUTOR: JIMÉNEZ GARCÍA, VICENTA (GPPOD)
- PREGUNTA SOBRE LAS CAUSAS POR LAS QUE LA ESTRATEGIA SEGUIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE PARA LA CONTENCIÓN DE LA PLAGA DE *Xylella fastidiosa* NO HA EVITADO QUE DICHA PLAGA HAYA VUELTO A AFECTAR POR CUARTA VEZ A LOS CULTIVOS FORESTALES ALICANTINOS.
(Núm. exp. 681/001368)
AUTOR: JIMÉNEZ GARCÍA, VICENTA (GPPOD)

El señor PRESIDENTE: Las preguntas de la señora Jiménez García, del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, habían quedado aplazadas para el último lugar, pero, habiéndose incorporado la señora Jiménez, si le parece bien, seguimos el orden del día.

La señora JIMÉNEZ GARCÍA: Sí, señor presidente.
Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Las preguntas están formuladas conjuntamente y son sobre las medidas adoptadas y las que tiene previsto adoptar el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente para combatir el avance de la plaga de *Xylella fastidiosa*, y sobre las causas por las que la estrategia seguida por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente para la contención de la plaga de *Xylella fastidiosa* no ha evitado que dicha plaga haya vuelto a afectar por cuarta vez a los cultivos forestales alicantinos.

Tiene la palabra la señora Jiménez.

La señora JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Señora García, yo voy a hablarle de la provincia de Alicante, de *Xylella* también. Esta mañana hemos conocido la triste y lamentable noticia de que ha surgido un nuevo brote —ya es el sexto— de esta plaga tan dañina para los cultivos de las comarcas alicantinas, sobre todo de Las Marinas y del Comtat, que es donde se encuentra localizada y donde está siendo bastante agresiva con la especie del almendro. Por no repetir lo que ya se ha dicho, efectivamente, esta bacteria, cuyo origen todavía está por determinar, se propaga a través de insectos y no manifiesta síntoma alguno en las especies hospedantes, lo cual dificulta su localización. Aparece en 2013 en Italia, en 2016 ya está en Baleares y en junio de 2017 el primer brote en el País Valencià. Desde junio, en el País Valencià y en las comarcas ya citadas de Las Marinas y del Comtat hoy hemos registrado el sexto brote.

Usted, señora García, justamente ha hecho referencia al Plan de contingencia español que se aprobó en junio de 2015, diseñado por el Mapama, y que cuenta con un protocolo nacional de prospecciones y un programa de erradicación. Nos ha dicho que este Plan de contingencia se ha ido actualizando, pero, desgraciadamente, parece que la plaga también se va actualizando y surgen nuevos casos. Solamente en los cuatro primeros focos que se detectaron en Alicante se trataron 143 parcelas, es decir, 45 hectáreas con insecticida; de ellas, se destruyeron 26 parcelas con 975 almendros, así como parte del sotobosque en terreno forestal. Tal y como usted ha explicado, señora García, la Conselleria de Agricultura valenciana señala siempre que las medidas que se están adoptando son obligatorias y están respaldadas tanto por el Ministerio de Agricultura como por la Unión Europea; además, son bastante drásticas, porque el Plan de contingencia supone la inmovilización del material vegetal, la prohibición de comercialización fuera de la zona, la destrucción del material vegetal sensible en un radio de 100 metros en torno a las plantas afectadas, la prevención mediante tratamientos contra insectos vectores, la prohibición de plantar especies hospedantes hasta cinco años después de la declaración de erradicación y la indemnización del arbolado destruido. Estas medidas son bastante contundentes, no dejan mucho margen a los agricultores de esas zonas, y, según la evidencia de este nuevo brote que hemos conocido hoy, están fallando, además de suscitar esas dudas y esas controversias sobre todo en su aplicación. Algunos de los colectivos de agricultores afectados, por ejemplo, organizaciones como AVA-Asaja, comentan que no han sido efectivas, pues la plaga se ha seguido transmitiendo. Querríamos conocer hasta qué punto las gestiones de aplicación de estos protocolos realizados por Tragsa son supervisadas por el ministerio y si este es conocedor de las

quejas de colectivos de agricultores de Alicante, que denuncian determinadas prácticas por parte de esta empresa que les están afectando negativamente. También queríamos saber si al ministerio le consta que se comprueba que no hay enjambres de abejas, fuentes o cultivos ecológicos en las zonas donde se hacen fumigaciones masivas con insecticidas de amplio espectro.

Otra cuestión importante que pensamos debería explicar el ministerio es si se ha incrementado la vigilancia en cuanto a las importaciones y sobre la red viaria. Las especies portadoras están en medianas, jardines y arcones de toda España y pueden ser una red de difusión sin barreras para esta bacteria. Queremos saber qué medidas ha tomado el Gobierno a través de su ministerio o el Ministerio de Fomento para erradicar, detectar y eliminar la *Xylella* en la red viaria. En definitiva, queremos saber cuál es el compromiso real de este Gobierno con la problemática que afecta ya a dos de nuestras comunidades autónomas, que hoy es un problema que sabemos que no tiene cura ni tratamiento. ¿Qué inversiones se están destinando, en el caso de que las haya, a investigar genéticamente la bacteria para aislarla? También queremos saber si este ministerio, en coordinación con las comunidades autónomas, está avanzando en el ámbito de la investigación y el estudio de un plan de reestructuración para la zona afectada por la *Xylella fastidiosa* para darles a los agricultores de la zona opciones de cultivo viables, controlar el movimiento del material de los vegetales para impedir su salida fuera de la zona, investigar la trazabilidad para ver las salidas de material de los vegetales especificados en los últimos tres años y si se está poniendo especial atención en los posibles puntos de entrada como puertos, aeropuertos y viveros.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señora secretaria de Estado, tiene la palabra.

La señora SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE (García Rodríguez): Muchas gracias, presidente.

Señoría, como ya he tenido la oportunidad de señalar, en toda la Unión Europea es de aplicación la Decisión de Ejecución 2015/789 de la Comisión sobre medidas para evitar la introducción y la propagación. Es en esta decisión donde constan todas las medidas fitosanitarias obligatorias de erradicación y control que tienen que tomar las comunidades autónomas como autoridades competentes para evitar la propagación de la bacteria. También en España es de aplicación el Plan de contingencia de la *Xylella fastidiosa* que, como decía anteriormente, se aprobó y se diseñó en 2015, en coordinación con las comunidades autónomas. En ambos documentos se recogen, por tanto, todas las medidas de erradicación y control que hay que seguir. Cuando se detecta la enfermedad por primera vez, una de las primeras medidas que se tomó fue la de intensificar la vigilancia y las prospecciones alrededor de la zona afectada. Precisamente, como consecuencia de esta intensificación de las prospecciones, en la zona demarcada de Alicante se han detectado nuevos almendros positivos que se han notificado en cinco comunicaciones posteriores a la inicial; no son seis brotes, dentro del mismo brote, la misma zona, es la misma bacteria que va afectando a más árboles. Por tanto, los datos de los que disponemos actualmente indican que estas detecciones sucesivas no sugieren una dispersión posterior al primer hallazgo. Se trata de que haya un incremento exponencial de la vigilancia como consecuencia de las medidas adoptadas. Por tanto, de ahí las detecciones.

Por tratar de contestar a algunas de las cuestiones más concretas, le tengo que decir que las actuaciones de control son competencia de las comunidades autónomas, también la red viaria. Por tanto, de eso no puedo darle cuenta. En cuanto a la investigación, ahora mismo el INIA está coordinando un proyecto ya aprobado con fondos nacionales, europeos y privados, precisamente para mejorar el conocimiento científico de esta bacteria. En cuanto a las importaciones, preguntaba su señoría si vigilábamos; efectivamente, vigilamos y, de hecho, se han detectado casos positivos. Por tanto, creo que es importante que esta concienzuda labor de inspección, que está dando frutos, siga en marcha. Es una enfermedad grave, lo primero es tratar de erradicarla, y sobre todo hay que seguir trabajando en coordinación con todas las autoridades competentes para evitar su dispersión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora secretaria de Estado.

Señora Jiménez, ¿quiere volver a intervenir? Tiene usted la palabra.

La señora JIMÉNEZ GARCÍA: Gracias, presidente.

Simplemente para reiterar que entendemos que la gravedad de esta plaga y los efectos que supone sobre nuestro campo y sobre nuestras especies leñosas exigen la acción coordinada de todas las

administraciones, tanto para solucionar con medidas económicas que sirvan para que los agricultores y afectados por la plaga puedan ser indemnizados de forma justa y adecuada como para que se erradique de una vez esta terrible plaga.

Una plaga que afecta de momento a nuestros cultivos de almendro, pero que, a la vista de que se continúa propagando, puede llegar a afectar a más especies vegetales, y por descontado podría llegar —algo muy indeseable— a extenderse a otros territorios peninsulares.

Simplemente quiero insistir en esa exigencia de acción coordinada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora.

Tiene la palabra la señora secretaria de Estado.

La señora SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE (García Rodríguez): Gracias, presidente.

Efectivamente creo que ese es el principal objetivo del plan de acción. Desde luego la Secretaría General de Agricultura y Alimentación y la Dirección General de Sanidad están en permanente contacto con las comunidades autónomas para garantizar que esa coordinación funciona adecuadamente.

Yo insisto en que teníamos las herramientas para poder actuar con antelación suficiente. Estamos preparados, y por tanto, creo que es importante seguir trabajando en la erradicación siempre que sea posible, y en caso contrario, en la contención en las zonas afectadas.

En cuanto a las ayudas, yo quiero recordar que dentro del reparto de competencias el Gobierno ha financiado el 50 % de todos los gastos de vigilancia que ha supuesto el incrementar la vigilancia en la zona habida cuenta de la detección de la *Xylella*. Esto supone un montante de más de dos millones de euros desde el año 2015 y en esta cantidad se incluye la cofinanciación del ministerio a las comunidades afectadas para los gastos de erradicación y también para los costes previstos para las indemnizaciones. Pero luego son las comunidades autónomas las que tienen que fijar las correspondientes indemnizaciones.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora secretaria de Estado.

— PREGUNTA SOBRE SI EL GOBIERNO CONSIDERA QUE LA REDUCCIÓN DE LA CUOTA DE VERDEL VA A PERJUDICAR A LA FLOTA QUE FAENA MEDIANTE EL EMPLEO DE LÍNEAS DE ANZUELO.

(Núm. exp. 681/001518)

AUTOR: RODRÍGUEZ ESQUERDO, ANTONIO JULIÁN (GPS)

— PREGUNTA SOBRE SI EL GOBIERNO CONSIDERA QUE LA REDUCCIÓN DE LA CUOTA DE VERDEL VA A SER UN DURO GOLPE PARA LA FLOTA DEL MAR CANTÁBRICO.

(Núm. exp. 681/001519)

AUTOR: RODRÍGUEZ ESQUERDO, ANTONIO JULIÁN (GPS)

— PREGUNTA SOBRE LOS MOTIVOS DE LA MINORACIÓN DE LA CUOTA DE VERDEL ASIGNADO A LA FLOTA ESPAÑOLA PARA LA CAMPAÑA DEL AÑO 2018 CON RESPECTO A LA DEL AÑO ANTERIOR.

(Núm. exp. 681/001520)

AUTOR: RODRÍGUEZ ESQUERDO, ANTONIO JULIÁN (GPS)

El señor PRESIDENTE: Preguntas del senador Rodríguez Esquerdo, del Grupo Parlamentario Socialista, que serán formuladas conjuntamente.

Pregunta sobre si el Gobierno considera que la reducción de la cuota de verdel va a perjudicar a la flota que faena mediante el empleo de líneas de anzuelo. Pregunta sobre si el Gobierno considera que la reducción de la cuota de verdel va a ser un duro golpe para la flota del mar Cantábrico. Y pregunta sobre los motivos de la minoración de la cuota de verdel asignado a la flota española para la campaña del año 2018 con respecto a la del año anterior.

Tiene la palabra el senador Rodríguez Esquerdo.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Muchas gracias, señor presidente.

Señora secretaria de Estado, efectivamente agrupamos las tres preguntas.

La reducción de la cuota del verdel para la campaña del 2018, en nuestra opinión y en la de los pescadores del Cantábrico, va a perjudicar a la flota artesanal cantábrica, y fundamentalmente a los pescadores de Cantabria, Asturias, Galicia, y a los *arrantzales* vascos. De ahí que le preguntemos si ustedes, en el ministerio, consideran que la reducción va a ser un duro golpe para la flota del Cantábrico, y muy especialmente para los que faenan mediante el arte de las líneas de anzuelo, y cuáles son los motivos por los que se ha aminorado esa cuota para 2018 con respecto a la del 2017 con el apoyo y/o con el beneplácito del Gobierno de España.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rodríguez Esquerdo.

Tiene la palabra la señora secretaria de Estado.

La señora SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE (García Rodríguez): Gracias, presidente.

Señoría, la caballa es una especie ampliamente distribuida por las aguas del Atlántico nororiental, desde la costa del Cantábrico hasta aguas de Noruega e Islandia, alcanzando incluso la costa de Groenlandia. Por esta razón el TAC, el total admisible de capturas global de cada año para esta especie se aprueba a nivel de Estados costeros, la Unión Europea e Islas Feroe, que son las partes contratantes de la Organización de Pesquerías del Atlántico nororiental, teniendo en cuenta los dictámenes científicos.

En este sentido la recomendación de capturas de caballa que hizo el Consejo Internacional para la Exploración del Mar, el ICES, para 2018 fue de 550 948 toneladas. Es decir, un 36 % menos que en el año 2017. Sin embargo este dictamen no es vinculante y lo cierto es que tras diversas negociaciones el TAC aprobado para 2018 asciende a 816 797 toneladas. Es decir, un 20 % menos que en 2017 frente a la propuesta inicial, que era de un 36 % menos gracias a la regla de explotación del *stock*. De ese TAC corresponden a España 30 745 toneladas.

Además hay que tener en cuenta también que otras cuotas importantes para la flota de artes menores, que son principalmente los que pescan con anzuelo, como la raya o el rape, han aumentado o se han mantenido en comparación con las que había en el 2017. Lo mismo ocurre en lo que se refiere a la flota del mar Cantábrico, donde hay que destacar que algunas cuotas importantes, como la raya, el jurel oeste o el gallo han aumentado, al tiempo que otras, como el rape o la anchoa han mantenido sus cuotas en comparación con las del año anterior. Por ello el Gobierno considera que en su conjunto, si bien hay variaciones individuales entre las especies, el resultado es satisfactorio y va a permitir mantener la actividad de la flota en los mismos niveles de años anteriores.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora secretaria de Estado.

Tiene la palabra el senador Rodríguez Esquerdo.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Muchas gracias, señor presidente.

Señora secretaria de Estado, los *arrantzales* vascos van a sufrir, como usted ha dicho y yo mantenía, una reducción del 20 % de las posibilidades de pesca del verdel para la campaña de 2018 tras ese acuerdo que se alcanzó en Londres con los Estados costeros de la Comisión para las Pesquerías del Atlántico Oriental.

El tope, efectivamente, es esa cantidad que usted ha fijado de 816 796 toneladas, y eso supone un recorte del TAC para 2018. Si mis datos no son erróneos, y creo que no, la flota que faena bajo pabellón español va a disponer, como usted decía, de 30 745 toneladas, lo que es, por tanto, 8000 toneladas menos que en 2017. Y esto sin duda alguna, y se lo puedo asegurar, ha causado gran preocupación en el sector vasco de bajura cuyos barcos desarrollan su actividad pesquera durante los meses de marzo y abril, y yo le preguntaba si ustedes consideraban que es un duro golpe. Nosotros consideramos que sí lo es, y de forma preocupante lo consideran también los pescadores. El año pasado agotaron la cuota en pocas semanas y este año va a ser un visto y no visto según las cuotas que tienen. Pero lo peor va a ser, como le decía, para la flota que faena mediante el empleo de anzuelo, ya que estos barcos solo cuentan con la pesquería del verdel y del bonito durante todo el año, por lo que prácticamente, si la pesquería empieza a finales de febrero, a mediados de marzo es muy posible que tengan que amarrar los barcos a puerto hasta que comience la campaña del bonito seguramente en el mes de junio.

No tenemos que olvidar que para los pescadores del Cantábrico la costera del verdel puede suponer hasta el 40 % de sus ingresos anuales. Los pescadores de Laredo o de Bermeo, señora secretaria de Estado, dicen —y yo no tengo por qué no creerles— que no hay casi que buscar verdel en la mar; que están encima del agua, de ahí que la reducción de ese 20 % ha sido un jarro de agua fría para el sector, que lo va a pagar sin duda poniendo en riesgo el futuro de la flota de barcos menores. Estoy seguro de que usted sabe que los profesionales de la pesca en el norte están muy disgustados y que dicen que, a pesar de que digan lo que digan los estudios, ellos ven verdel en el mar.

Le decía que va a influir en los barcos menores, pero también en los de gran tamaño, que cada vez quedan menos. Y el enfado de los pescadores no es solo porque se reduzca el TAC del verdel a causa de la situación del informe que procede del acuerdo de Londres, sino por el *stock* ante las grandes capturas que se están realizando en el norte de Europa. Como le decía, ellos, que son los que están en la mar, ven mucho verdel en el Cantábrico, y así me lo han trasladado, y es una pena que ellos manifiestan que se tenga una cuota tan escasa.

Según afirman las cofradías vascas, la cántabra, la asturiana o la gallega, las rebajas fijadas para 2018 hacen que estos no vayan a poder competir con las condiciones que plantea Europa, y el problema no es ya la disminución del margen de beneficio, es mucho más grave. Es una cuestión de subsistencia porque los barcos van a dejar de ser competitivos. Y ustedes, como Gobierno, tienen la obligación de defender los derechos de nuestra flota. En Euskadi durante los últimos años se ha producido un incremento del consumo del verdel fresco. Los *arrantzales*, que, como le decía, en pocos días van a empezar la faena, no ocultan ese malestar por la exigua cuota disponible que van a tener los barcos y su faena, y además, por la preocupación que va a generar la cotización que pueda alcanzar el verdel en el mercado en su primera venta. Los *arrantzales* vascos llevan amarrados en puerto desde que acabó la pesquería del bonito allá por el mes de noviembre. Estamos en febrero. Lo único que quieren es empezar a pescar y lo que se van a encontrar, según nos trasladan, es que cuando salgan a la mar van a ver una cuota pequeña que capturar cuando resulta que en la mar existe una gran cantidad de verdel.

¿Sabe usted qué es lo duro para estos *arrantzales* vascos o para los cántabros, los gallegos o para los asturianos? Es eso, comprobar, según dicen, no que puedan pescar poco, sino que ven mucho pescado en la mar y, por lo tanto, se dan cuenta de que es una captura muy pequeña para la cantidad que se puede ver. Esto es difícil de asimilar cuando se está en el barco, cuando se está en la mar.

Para terminar, señor presidente, el recorte en el verdel es una decisión que resulta, según ellos —e, insisto, me hago eco de sus demandas—, especialmente incomprensible porque los profesionales de la mar no ven ninguna razón para que, según los informe técnicos, se reduzca la cuota cuando hay *stock*.

Por lo tanto, en ese contexto, yo le pregunto si, ante la situación que van a vivir los pescadores vascos, asturianos, gallegos, cántabros, va a haber algún tipo de compensación, alguna medida compensatoria, por esta pérdida de cuota, porque de esa pesquería, la de finales de febrero y principios de marzo, donde se acabará muy pronto, va a depender la vida y la situación familiar de muchos pescadores, pero también de pequeñas empresas vascas que lo van a tener muy difícil a lo largo de 2018.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rodríguez Esquerdo.
Señora secretaria de Estado, tiene la palabra.

La señora SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE (García Rodríguez): Gracias, presidente.

Los estudios científicos del ICES son los que se toman en consideración para la fijación de estas cuotas. Lo cierto es que los estudios del ICES, teniendo en cuenta las predicciones en términos de biomasa, recomendaban una reducción del 36 %. El Gobierno si bien es consciente de la reducción, el descenso producido finalmente ha sido, por lo menos, notablemente inferior a lo que se podía inferir de la recomendación que en su momento hizo el Consejo Internacional para la Exploración del Mar, basándose en estudios científicos. Además, hemos conseguido una cosa importante, limitar la variación excesiva en la cuota de un año a otro, algo en lo que España venía insistiendo mucho en los consejos de ministros donde anualmente se negocian los TAC. Por otra parte, como bien sabe su señoría, la cuota se reparte entre las distintas flotas basándose en los criterios y porcentajes que figuran en una orden y ahora mismo la Secretaría General de Pesca está trabajando en esa orden para poder modificarla y tener mayor flexibilidad, de manera que se puedan producir intercambios de cuota durante la campaña, además de que, por supuesto, el posible sobrante del año 2017 —tendremos la cifras ahora, al cierre de febrero— podrá incorporarse a 2018, una vez se hayan enviado a la Comisión los datos correspondientes de cantidades consumidas.

Bien es cierto que sobre el sector pesa una multa importante por sobrepesca y, por tanto, a la situación que tienen ahora mismo los TAC derivados de los estudios científicos, se suman los descuentos de la cuota española de caballa de cerca del 18 % de nuestras posibilidades de pesca, que son unas 5000 toneladas al año hasta 2023. En todo caso, en España seguiremos trabajando para lograr los mejores TAC.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora secretaria de Estado.

— PREGUNTA SOBRE LAS MEDIDAS PREVISTAS POR EL GOBIERNO, EN SU CASO, PARA EXCEPTUAR Y PERMITIR EL USO Y COMERCIALIZACIÓN DEL TÉRMINO «MIEL DE PALMA».

(Núm. exp. 681/000007)

AUTOR: CASTILLA HERRERA, YAIZA (GPMX)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la senadora Castilla Herrera, del Grupo Mixto, sobre las medidas previstas por el Gobierno, en su caso, para exceptuar y permitir el uso y comercialización del término miel de palma.

Tiene usted la palabra, senadora Castilla.

La señora CASTILLA HERRERA: Muchas gracias, presidente.

Buenas tardes, señora secretaria de Estado; buenas tardes, señorías. La pregunta que le formulo versa, efectivamente, como acaba de decir el presidente, sobre las medidas previstas por el Gobierno, en su caso, para exceptuar y permitir el uso y comercialización del término miel de palma.

Esta pregunta tiene su razón de ser en que hace casi un año, allá por abril de 2017, esta senadora y, por tanto, la Agrupación Socialista Gomera, que es el partido al que represento, defendió una moción en la comisión que nos ocupa y que tenía por objetivo fundamental instar al Gobierno estatal, al Gobierno de España, a solicitar a la Unión Europea que exceptuara y permitiera el uso y la comercialización del término miel de palma que es un producto genuino de la isla de La Gomera, de mi isla, de nuestra alimentación y de entidad culinaria, economía insular, y, en definitiva, una forma sostenible de producción de alimentos, instando para ello a las modificaciones legales oportunas. En particular, le voy a señalar las más importantes: en primer lugar, que el *Codex Alimentarius* elabore una norma que permita el reconocimiento y la protección de la miel de palma de la Gomera; en segundo lugar, que se modifique la Directiva 2001/110, de la Comisión Europea, relativa a la miel, así como la Directiva 2014/63 UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, por la que se modifica la anterior directiva, así como de toda la legislación concordante y posterior que afecta a la cuestión objeto de debate en el sentido de que se exceptúe y se permita el término de este uso y su comercialización, que es proveniente de la isla a la que represento.

Asimismo, entre otras cuestiones y otras modificaciones legales a las que se instó ese día, también pedíamos que una vez modificada la normativa europea se modificara el Real Decreto 1043/2003, de 1 de agosto, por el que se aprueba la norma relativa a la calidad de la miel y el Real Decreto 473/2015, de 12 de junio, por el que se modifica el anterior real decreto, para que se incluya, exceptúe, permita el uso y comercialización del término miel de palma. También solicité que se defendieran los productos agroalimentarios de la isla de La Gomera frente a la competencia desleal, articulando todas aquellas medidas coercitivas oportunas que impidan el uso fraudulento del nombre de productos agroalimentarios gomeros en la comercialización de productos que no sean de origen o de elaboración propia de la isla. También solicité que se enviara una delegación del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente a visitar a los productores de miel de palma en La Gomera para que valorasen y conocieran de primera mano, en una isla que, además, es reserva de la biosfera, cómo el trabajo de los guaraperos contribuye de una forma determinante al desarrollo de los habitantes y a la conservación medioambiental. Igualmente, invité a una delegación de la Comisión Europea —invitación que se cursaría, obviamente, a través del Gobierno estatal— a visitar a los productores de miel de palma en La Gomera con idénticas razones.

Principalmente, solicité todo lo que le acabo de relatar y otras muchas peticiones más, que por cuestiones de tiempo no voy a volver a enumerar, pero las doy por reproducidas —traigo aquí todo lo que defendí en aquella comisión—. Sin embargo, en aquel momento, la comisión rechazó la iniciativa, a mi entender, y dicho con el debido respeto, con fundamentos vacíos de contenido. Fundamentalmente, solicité que el Gobierno estatal trasladara a la Unión Europea la problemática que tenemos en La Gomera para el uso y la comercialización del término miel de palma, habida cuenta que todo este problema viene

de una directiva de la Unión Europea que debe ser modificada. Por tanto, de entrada, solo era necesario que le Ejecutivo central tuviera voluntad política de traslado a la Unión Europea, pues somos conscientes que primero se tiene que modificar el marco comunitario para luego poder incorporar la modificación al ordenamiento jurídico español y actuar ahí con posterioridad tanto el Gobierno estatal actual como los sucesivos, escalonadamente. Sin embargo, la comisión rechazó de pleno esta petición, a pesar de que la iniciativa venía respaldada por todos los grupos parlamentarios con presencia en el Parlamento de Canarias y también con el voto unánime y contundente del Partido Popular, partido mayoritario en esta Cámara de representación territorial y, además, partido que sostiene al actual Ejecutivo. Por ello, le formulo la pregunta para conocer si han reconsiderado su postura sobre este grave problema.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Castilla Herrera.
Señora secretaria de Estado, tiene la palabra

La señora SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE (García Rodríguez): Muchas gracias, presidente.

Señoría, efectivamente, la modificación del real decreto por el que se aprueba la norma de calidad relativa a la miel para cambiar la definición de miel y así permitir comercializar el sirope o guarapo de palma como miel de palma requeriría una modificación previa tanto de la normativa comunitaria como de la internacional. Me refiero al Reglamento europeo del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la Organización Común de Mercados; a la Directiva 2001, del Consejo, relativa a la miel y también a la norma internacional *Codex* para la miel.

Como sabrá, la posibilidad de modificar la normativa comunitaria para exceptuar y permitir el uso del término miel de palma ya ha sido consultada a la Comisión Europea. El Ministerio de Agricultura ya trasladó esta solicitud a la Comisión Europea en el año 2013 y la Comisión Europea ya se manifestó en contra del empleo de este término. En el año 2013, efectivamente, el ministerio se dirigió a la Comisión y solicitó una modificación de la directiva sobre la miel, con el fin de permitir una excepción para este producto tradicional, denominado miel de palma, y al respecto la Comisión respondió que ni el Reglamento único para las organizaciones comunes de mercado ni la mencionada directiva preveían la posibilidad de dicha excepción. En 2014, además, el Gobierno de Canarias pidió a la Comisión un estudio sobre el uso del término sirope de miel de palma de La Gomera y, en respuesta a esta solicitud, la Comisión señaló que el uso del citado término generaría confusión en el consumidor, pues incluiría la palabra miel en un producto que no se ajusta a la definición recogida en la Directiva 2001/110. Del mismo modo, el uso del término incumpliría, siempre según la Comisión, el Reglamento 1151/2012, de regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimentarios regulados, al trasladar al consumidor que la miel de palma podría tener alguna relación directa con la miel y nuevamente la Comisión sugirió la vía del estudio del término guarapo de Palma.

A este respecto, señoría, le indico que, hasta la fecha, el Gobierno no ha recibido ninguna solicitud del Gobierno de Canarias para iniciar trámites ante la Comisión Europea, en cuanto al registro de una denominación de origen protegida que pudiera ser la vía que dé solución a este asunto, ya que, con el reparto de competencias actual, ha de ser la comunidad autónoma la que inicie la tramitación, puesto que es un producto de su zona geográfica, y el Estado, por su parte, es el que traslada y tramita las solicitudes que recibe.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, secretaria de Estado.
Tiene la palabra, senadora Castilla.

La señora CASTILLA HERRERA: Muchas gracias, señor presidente.

Señora secretaria de Estado, toda la normativa que acaba de señalar fue la que solicité al Gobierno español que modificara en la Unión Europea. Me consta que, en 2013 hicieron esa labor. Desgraciadamente, el día que debatimos esta iniciativa en la Comisión de Agricultura, el senador que la rechazó, en modo alguno me dio los argumentos que usted me acaba de dar aquí, ni siquiera me habló de lo relativo al año 2013, a pesar de ser conocedora de ese aspecto. No obstante, el hecho de que ya se haya hecho anteriormente, no impide que, a día de hoy, sigamos luchando por ese camino si realmente creen en el producto y quieren ayudar a los gomeros a defender no solo un aspecto fundamental de nuestra economía sino también de nuestra seña de identidad, de nuestra idiosincrasia, historia y cultura. En este sentido,

no comparto —y aquí lo digo— la solicitud que en su día hizo el Gobierno de Canarias como sirope de guarapo, si mal no recuerdo, puesto que una cosa es el guarapo y otra, la miel de Palma. No tiene nada que ver, son dos cosas totalmente distintas; el guarapo es primero, y, después, la miel de Palma, algo que, incluso, daría lugar a confusión; por tanto, el guarapo de Palma me parece una aberración en este sentido.

Lo que sí le pido, y le vuelvo a insistir, es que el ministerio no se quede de brazos cruzados, por decirlo de alguna manera. Estoy de acuerdo en que, a lo mejor, uno de los procedimientos administrativos pueda ser la solicitud del Gobierno de Canarias, pero también tengan en cuenta los senadores que estamos en una Cámara de representación territorial, que somos representantes de los ciudadanos, y que también aquí hacemos peticiones que pueden ser ejecutivas por parte del Gobierno estatal; aquí es donde metemos los tintes y las necesidades territoriales, en este caso, de mi isla, La Gomera. Les pido encarecidamente que vuelvan a reactivar ese procedimiento para ver si, de una vez por todas, convencemos a la Comisión Europea para que modifiquen la normativa europea, el *Codex Alimentarius* y toda la normativa concordante para exceptuar y permitir el término miel de Palma.

Por todas las razones que le digo, no solo por la importancia que tiene para el sector agroalimentario, económico, porque de él dependen 40 personas directamente, 40 familias que viven directamente de este producto —estamos hablando de 1200 palmeras guaraperas de un total de 200 000 censadas en la isla—, sino también, como ya dije, por la afectación que tiene en nuestra propia historia, en nuestra cultura, en nuestra idiosincrasia y en el sentir de todos los gomeros y gomeras.

Por tanto, le ruego encarecidamente que la secretaria actué paralelamente —si tiene que ser así— con el Gobierno de Canarias y con los gobiernos necesarios para ello. Desde luego, tienen la mano tendida por parte de esta senadora, del Gobierno de mi isla, del cabildo insular y de los ayuntamientos, para dar un impulso decidido nuevamente a este proyecto, y espero que sean sensibles con la realidad de mi tierra.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Castilla.
Tiene la palabra, señora secretaria de Estado.

La señora SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE (García Rodríguez): Gracias, presidente.

Señoría, daré traslado de su solicitud, en todo caso, le diré que no se ha estado de brazos cruzados. Las gestiones que se han ido haciendo desde el año 2013 así lo demuestran, porque no estoy hablando de algo reciente, lo que ocurre es que la Comisión se ha pronunciado ya, y no se ha pronunciado solo una vez sino dos: una, a la petición que hizo el ministerio y, dos, a la posterior petición de informe que hizo el Gobierno de Canarias; por tanto, también hay que tener en cuenta cuál es el contexto.

La palabra miel, y esta es la argumentación que maneja la Comisión, está reservada para el producto específico derivado de la apicultura, que cuenta con una política europea específica de apoyo y ayuda. Todas las respuestas de la Comisión están centradas en explicar que esta solicitud no es aceptable, y la única vía que proporciona es la de explorar, abrir una denominación de origen protegida o indicación geográfica protegida. Hay otra también, que sería poner en marcha una marca de garantía para comercializar y valorizar el producto.

En todo caso, el ministerio tiene plena disposición para estudiar y apoyar la tramitación de una posible denominación de origen protegida, de indicación geográfica protegida, por supuesto, como lo ha estado desde el año 2013, lo que ocurre es que el pronunciamiento actualmente de la Comisión Europea ha sido en estos términos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, secretaria de Estado.

— PREGUNTA SOBRE LOS CRITERIOS OBJETIVOS QUE UTILIZA EL ESTADO PARA DECIDIR EL NÚMERO Y LA REDUCCIÓN SISTEMÁTICA DE BUQUES AUTORIZADOS PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

(Núm. exp. 681/000009)

AUTOR: CASTILLA HERRERA, YAIZA (GPMX)

El señor PRESIDENTE: La siguiente pregunta relativa a los criterios objetivos que utilizar el Estado para decidir el número y la reducción sistemática de buques autorizados para la Comunidad Autónoma de Canarias se ha retirado.

- PREGUNTA SOBRE LA FECHA PREVISTA PARA CONCLUIR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE PROCEDA A LA APROBACIÓN Y DECLARACIÓN DE LA RESERVA MARINA DE INTERÉS PESQUERO DE LA GOMERA (SANTA CRUZ DE TENERIFE).
(Núm. exp. 681/000026)
AUTOR: CASTILLA HERRERA, YAIZA (GPMX)

El señor PRESIDENTE: La siguiente y última pregunta de esta comisión, también formulada por la senadora Castilla, se refiere a la fecha prevista para concluir los trámites correspondientes del expediente administrativo por el que se proceda a la aprobación y declaración de la reserva marina de interés pesquero de La Gomera, Santa Cruz de Tenerife.

Senadora, tiene la palabra.

La señora CASTILLA HERRERA: Muchas gracias, señor presidente.

Formulo y actualizo la pregunta sobre la fecha prevista para concluir los trámites correspondientes del expediente administrativo para que se proceda a la aprobación y declaración de la reserva marina de La Gomera, porque en el último periodo de sesiones ya tuve oportunidad de hacer una pregunta oral a la ministra de Agricultura al respecto, y me avanzó que se había destinado un millón de euros a este proyecto en la partida de presupuestos generales y que ya se habían encargado los informes para el estudio de la reserva.

Me gustaría que nos diera una fecha de la declaración final, ya que todavía estamos en el tramo inicial, o bien el tiempo de finalización de estos estudios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

Tiene la palabra, señora secretaria de Estado.

La señora SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE (García Rodríguez): Gracias, presidente.

Efectivamente, hay una partida presupuestaria. El año pasado hubo determinados trabajos que no se pudieron iniciar: unos, por falta de tiempo y, otros, precisamente, porque las condiciones meteorológicas no lo permitieron, pero, como ya tuvo ocasión de señalar la ministra en respuesta a su pregunta en el Pleno del Senado, los trabajos de evaluación previa están en curso.

El proceso no es sencillo. La declaración de la reserva marina conlleva la previa realización de trabajos de caracterización completa de toda la zona. Por resumir, hay que caracterizar todos los aspectos socioeconómicos sobre los profesionales de todo el sector de la pesca de la isla, incluida la recreativa y las actividades subacuáticas. Hay también que caracterizar todo lo que tiene que ver con los aspectos biológicos y ambientales, lo que significa estudiar la situación real del estado marino en este momento para, *a posteriori*, evaluar los efectos que tendría la declaración de la reserva, y, del mismo modo, hay que desarrollar una propuesta para un sistema de vigilancia adecuado que permita conseguir los objetivos de regeneración que se fijen para la protección y la conservación de la reserva. Precisamente, para la realización de todos estos trabajos para la caracterización se está tramitando un contrato con una duración prevista de cuatro meses, que, por lo que me transmite la Secretaría General de Pesca, se podrá suscribir a principios del segundo trimestre de este año. Además, del trabajo de caracterización, se tiene que completar con estudios técnicos y, para ello, en cuanto las condiciones meteorológicas lo permitan —esto es lo que yo decía que el año anterior no se pudo llevar a cabo—, los buques de investigación de la Secretaría General de Pesca, en concreto, el Emma Bardán, para las zonas más someras, y el Vizconde de Eza, para las más profundas, serán los enviados para obtener todo el cartografiado completo de la zona propuesta, la adquisición de datos sísmicos y la adquisición de muestras de sedimento y de roca. En este caso, el calendario es el que marca las condiciones meteorológicas; lo cierto, es que según el calendario normal, es más favorable enviarlos cerca del verano. En cuanto esté suscrito este contrato, que ya se está tramitando, y se avance en los trabajos de caracterización, se enviarán estos buques para elaborar todo el cartografiado, tan pronto como las condiciones lo permitan. Y en paralelo, como toda propuesta de reserva marina, hay que hacer una importante labor de contacto con todos los actores de la zona, algo en lo que ya se está trabajando desde el año pasado. Al final, cuando todo esto concluya, se podrá elaborar un proyecto, con el máximo consenso posible, para establecer el plan de gestión de la reserva marina. En este plan de gestión se regularán los usos permitidos en la reserva marina, se cuantificarán los medios técnicos necesarios para llevar a cabo el seguimiento de la aplicación y la efectividad de las medidas de protección adoptadas.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Núm. 224

19 de febrero de 2018

Pág. 21

Por tanto, quiero reiterar la importancia de las reservas como modelo de protección en el marco del compromiso del ministerio con el fomento de la pesca sostenible; somos conscientes de que las reservas son una inversión a largo plazo, tanto en términos de pesca sostenible como de protección de la biodiversidad. Seguimos trabajando para la definición, evaluación y cartografiado completo de esta zona, de manera que cuanto antes, podamos tener esta reserva, y también en otra, en Dragonera. En la pasada legislatura, además, después de muchos años, sin ninguna nueva reserva, se aprobó una, la de Cabo Tiñoso. Los trabajos, teniendo en cuenta este calendario, irán lo más rápido posible.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora secretaria de Estado.
Senadora Castilla, ¿quiere decir algo más?

La señora CASTILLA HERRERA: Sí, simplemente quiero dar las gracias a la señora secretaria de Estado por la precisa explicación de los tiempos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Castilla.

No habiendo más puntos que tratar en esta comisión, y doy las gracias a la secretaria de Estado, doña María García Rodríguez, por su presencia y por su información, y a todos ustedes, se levanta la sesión.

Eran las dieciocho horas y cinco minutos.